



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D0000 -2026-SUTRAN-GG

Lima, de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° D000116-2026-SUTRAN-GAT, de la Gerencia de Articulación Territorial; el Informe N° D000073-2026-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° D000219-2026-SUTRAN-OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° D000083-2026-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 6 y el literal i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, señalan que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la SUTRAN, siendo una de sus funciones emitir resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD, se delega en el Gerente General de la SUTRAN, la facultad de designar temporalmente las funciones de las Jefaturas de las Unidades Desconcentradas, cuando se produzcan ausencias justificadas menores o iguales a treinta (30) días naturales, por uso del goce de vacaciones, licencias, entre otros;

Que, a través del Informe N° D000116-2026-SUTRAN-GAT, de fecha 10 de febrero de 2026, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar temporalmente las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de La Libertad, al servidor CAS **Jorge Armando Armas García**, Analista técnico de la Unidad Desconcentrada de La Libertad, por el periodo comprendido del 26 de febrero al 04 de marzo de 2026. Ello, en atención al goce vacacional de la servidora CAS Jessica Janett Peralta Poveda, Jefe de la Unidad Desconcentrada de La Libertad;

Que, con Informe N° D000073-2026-SUTRAN-UR, de fecha 11 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que es procedente designar temporalmente por el periodo del 26 de febrero al 04 de marzo de 2026, al servidor CAS **Jorge Armando Armas García**, Analista técnico de la Unidad Desconcentrada de La Libertad, para que desempeñe las funciones del cargo de Jefe de la Unidad en mención, en adición a sus funciones; y en tanto dure la ausencia del Titular; opinión que es compartida por la Oficina de Administración mediante Memorando N° D000219-2026-SUTRAN-OA;

Que, a través del Informe N° D000083-2026-SUTRAN-OAJ, de fecha 17 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo para la designación temporal descrita anteriormente;

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: VKF8GQQQ

Con el visado de la Gerencia de Articulación Territorial, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente, del **26 de febrero al 04 de marzo del 2026** , al servidor CAS **Jorge Armando Armas García**, en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de La Libertad de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS **Jorge Armando Armas García**, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ADRIAN ALBERTO ZARATE REYES
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN